



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.509 / 2012.

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.160/2011, de fecha 7 de Noviembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 47/2011 denominada "Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria El Pinar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.859/2011 de fecha 23 de Diciembre de 2011 que adjudica Propuesta Pública N° 47/2011 denominada "Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria El Pinar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria El Pinar", suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y Miguel Angel Figueroa Garrido.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 "Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria El Pinar", de fecha 9 de Abril de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "**MEJORAMIENTO ENTORNO SEDE COMUNITARIA EL PINAR**", al proponente **MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO**, Cédula de identidad N° / domiciliado para estos efectos en
- 2° La presente Modificación considera aumento de plazo el que será de 26 días corridos, que se extenderá desde el día 5 de Abril de 2012 hasta el día 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3° En todo lo no estipulado en la presente modificación número uno de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 24 de Enero de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 831/2012, las bases de licitación y además documentos fundantes, todos ellos forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: / SECPA / MODIFICACIÓN DE CONTRATO / DA. 1509.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPA.
- 2.- ASESORIA JURIDICA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

